

Proceso No. 50001400300520190079900

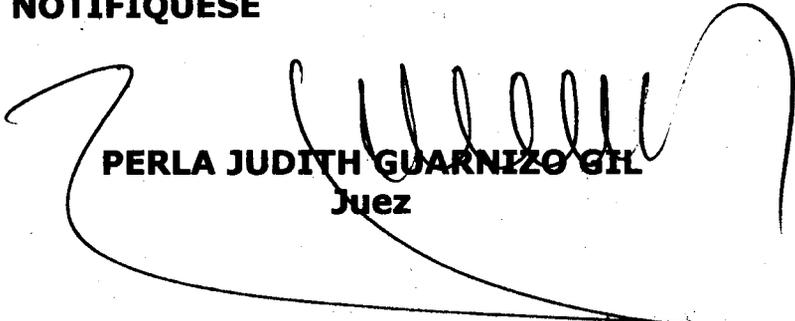
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Villavicencio (Meta),

**14 DIC 2020**

De conformidad con lo reglado en el Inciso 2º del artículo 312 del C. G. del P., del escrito de transacción presentado en las presentes diligencias, CÓRRASE traslado por el término legal de tres (03) días.

**NOTIFÍQUESE**



**PERLA JUDITH GUARNIZO GIL**  
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO  
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), \_\_\_\_\_  
La anterior providencia queda notificada por  
Anotación en el estado de esta misma fecha.  
El Secretario

Fwd:

joha <pimenteljohanna5@gmail.com>

Mié 26/08/2020 1:21 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pimentelli@hotmail.es <pimentelli@hotmail.es>; johanna pimentel <pimenteljohanna5@gmail.com>

2 archivos adjuntos (892 KB)

CamScanner 08-19-2020 16.46.53.pdf; CamScanner 08-19-2020 16.59.12.pdf;

por medio del presente correo me permito allegar como archivo adjunto documento de transaccion debidamente protocolizado por las partes en el proceso de radicado 500014003005-2019-0079900 DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA INCOADO POR CESAR AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ CONTRA ANGELA NOVOA VELASQUEZ

Atentamente,



--

WILLIAM PIMENTEL CRUZ

T.P 52.217 C, S, de la J.

C.C.N° 17.310.320 de Villavicencio

Acuso recibido a el numero celular 3204967863 o al correo electrónico: [pimentelli@hotmail.es](mailto:pimentelli@hotmail.es)

Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
Villavicencio  
E. S. D.

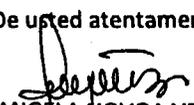


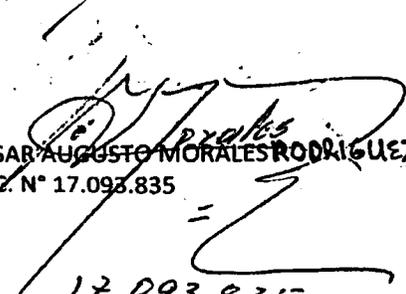
REF: Radicación: 500014003005- 2019-0079900  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA INCOADO POR CESAR AUGUSTO  
MORALES RODRIGUEZ contra ANGELA NOVOA VELASQUEZ

Yo, CESAR AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado como aparase al pie de mi correspondiente firma, en condición de accionante en el presente proceso y de otra parte la Sra. ANGELA NOVOA VELASQUEZ, mayor de edad, igualmente con domicilio en la ciudad de Villavicencio e identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de extremo pasivo en el asunto de la referencia, de común acuerdo manifestamos lo siguiente:

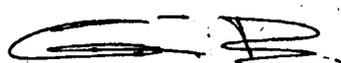
1. Por medio del presente escrito la Sra. ANGELA NOVOA VELASQUEZ, quien suscribe el presente memorial se da por NOTIFICADA DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO librado en su contra por su despacho, de fecha de 04 de octubre de 2019, mediante el cual se ordena el pago del título valor base de recaudo, por la suma de \$3'000.000= (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.) más los intereses que dicho capital cause.
2. Las partes de común acuerdo han efectuado transacción sobre la obligación que se ejecuta en la suma de \$4'050.000 =(CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.)
3. Como consecuencia de lo anterior de los dineros consignados que se encuentra en título judicial a ordenes de su despacho, sírvase ordenar la efectuar la conversión de títulos y la entrega de la suma de \$4'050.000 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.) al Sr. CESAR AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ.
4. El saldo que llegare a quedar de los dineros consignados y que reposan en título(s) judicial(es) sírvase hacer entrega a la parte demandada Sra. ANGELA NOVOA VELASQUEZ.
5. Como consecuencia de la TRANSACCIÓN efectuada sírvase dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, ordénese el desglose del título y la entrega del mismo a la demandada, archívese el mismo.

De usted atentamente,

  
ANGELA NOVOA VELASQUEZ  
C.C. N° 40.445.468 de Villavicencio

  
CESAR AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ  
C.C. N° 17.093.835

Coadyuvando el presente escrito,

  
WILLIAM PIMENTEL CRUZ  
C.C. N° 17.310.320 de Villavicencio  
T.P. 52.217 expedida por el C. S. de la J.

**NOTARIA**

Acto de Notariedad  
 Expedido el día 10 de Mayo de 2017  
 En el momento de la celebración  
 de esta Notariedad se ha observado  
 la identidad de las personas  
 y el estado de sus bienes  
 y se ha verificado que los  
 datos que se han declarado  
 concuerdan con los que  
 constan en los Registros  
 Públicos correspondientes  
 de esta Notaría.

2017 de Mayo 10 15:16:47

*[Handwritten signature]*

Notario Público de esta Notaría  
 y del Poder Judicial de la  
 Federación

INSTRUMENTO NOTARIAL  
 AUTENTICO Y LEGITIMO  
 EN SU FORMA Y CONTENIDO

**NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VALLEJUNCO**  
**ORDINANCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Expedida en San Mateo de los Andes, el día 10 de Mayo de 2017  
**LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VALLEJUNCO**  
**CERTIFICA**

Que el Sr. *[Handwritten name]*  
 ha sido reconocido como  
 el Sr. *[Handwritten name]*  
 en el momento de la celebración  
 de esta Notariedad y se ha  
 verificado que los datos que  
 se han declarado concuerdan  
 con los que constan en los  
 Registros Públicos  
 correspondientes de esta  
 Notaría.

2017 de Mayo 10 15:16:47

*[Handwritten signature]*

Notario Público de esta Notaría  
 y del Poder Judicial de la  
 Federación

*[Large handwritten signature]*

*[Circular stamp of the Notary Office]*

memorial radicado 500014003005-2019-0079900

WILLIAM PIMENTEL CRUZ <pimentelli@hotmail.es>

Mar 10/11/2020 3:12 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; WILLIAM PIMENTEL CRUZ <pimentelli@hotmail.es>

1 archivos adjuntos (338 KB)

memorial angela nova.pdf

Joha <pimenteljohanna5@gmail.com>  
para cmpl05vcio, mi, pimentelli

Villavicencio, 10 de Noviembre de 2020

Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
E. S. D.

por medio del presente correo me permito allegar como archivo adjunto memorial para actualización de dirección de la parte demandada radicado 500014003005-2019-0079900 DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA INCOADO POR CESAR AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ CONTRA ANGELA NOVOA VELASQUEZ

Atentamente,

 WILLIAM PIMENTEL CRUZ  
T.P 52.217 C, S, de la J.  
C.C.N° 17.310.320 de Villavicencio

Acuso recibido a el numero celular 3204967863 o al correo electrónico: [pimentelli@hotmail.es](mailto:pimentelli@hotmail.es)

 Adjun 26 ago.  
tos 2020 13:46

 Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

WILLIAM PIMENTEL CRUZ

Abogado

U. G. C.

Señores  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Villavicencio  
E. S. D.

REF: Radicado; **500014003005-2019-0079900**  
Proceso Ejecutivo de **CESAR AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ**  
contra **ANGELA NOVOA VELASQUEZ**

En condición de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar la dirección actual del lugar de residencia de la demandada la Sra. **ANGELA NOVOA VELASQUEZ**, Mza. H casa N° 10A, condominio portal del molino, barrio Hacaritama de la ciudad de Villavicencio, por cuanto la demandada ya no labora en el sitio indicado en la demanda.

Lo anterior obedece al requerimiento efectuado por su despacho, tendiente a notificar a la demandada del mandamiento ejecutivo de pago librado en su contra, tómesese nota de la nueva dirección a fin de que esta repose dentro del proceso.

Debo manifestar igualmente al despacho, que las partes en Litis efectuaron documento de transacción por medio del cual conciliaron la obligación dineraria en los términos indicados en dicho documento, sírvase proveer pronunciamiento respecto a la finalización del proceso y conversión de títulos para entrega de dineros.

De usted, atentamente,



**WILLIAM PIMENTEL CRUZ**

C. C.No.17'310.320 de Villavicencio.

T. P. No.52.217 exp. Por el C. S. de la J.